

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

SÍ
se puede
progresar

MANDAMIENTO DE PAGO No. 955632

de Cúcuta, jueves, 06 de julio de 2017

o con la Resolución de Liquidación Oficial No955632 de fecha jueves, 15 de septiembre de 2016, debidamente según Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de expedida el lunes, 01 de enero de 0001 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la de Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) G-&B-PROYECTOS-Y-CONSTRUCCIONES-, (s) del Predio con registro catastral No 011005170003000 ubicado en LA LIRA Lo 4 BR EL SALADO del Municipio de de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Treinta y tres millones s setenta y ocho mil cien PESOS (\$33,978,100.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y in de Valorización, con los intereses causados hasta el 15/09/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el le su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

gación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el 76 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del 40 de 2010, se obtenga su pago.

retario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1º, 573º y 574º del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

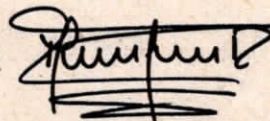
PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) G-&B-PROYECTOS-Y-CONSTRUCCIONES-, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 011005170003000 por la suma de: Treinta y tres millones novecientos setenta y ocho mil cien PESOS (\$33,978,100) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2015, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) G-&B-PROYECTOS-Y-CONSTRUCCIONES-, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582º del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583º del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) G-&B-PROYECTOS-Y-CONSTRUCCIONES-, Propietario(s) del predio No. 011005170003000 ubicado en LA LIRA Lo 4 BR EL SALADO para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Liberese los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
Subsecretaria de Despacho
Área Gestión Recuperación de Cartera

María Rondero
Cé 66 440 581
03 SEP 2020

472

Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No existe Número
	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Reclamado
	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	No Contactado
	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Fallecido	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	Puerta Mayor			
Fecha 1:	DIA	MES	ANC	R	D	

ALCALDÍA SAN JOSÉ DE CÚCUTA
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público.

FIJADO DESFIJADO
Hora: 8:00 a.m. Hora: 5:00 p.m.

Fecha: **04 SEP 2020** Fecha: **17 SEP 2020**

Sjeyt
Firma Ejecutoria